



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 028 -2015- SERNANP

Lima, 13 FEB. 2015



**VISTO:**

El Memorandum N° 046-2015-SERNANP-SG de fecha 13 de febrero del 2015 emitido por la Secretaría General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta del Director del Proyecto Iniciativa Trinacional: "Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú", se invita a la Srta. Claudia Zevallos Huamán, Responsable del Área de Comunicaciones del SERNANP, a participar en el Taller Nacional de "Planificación en comunicación y educación para la conservación";

Que, el Taller Nacional de "Planificación en comunicación y educación para la conservación" se realizará en la ciudad de Cundinamarca, Colombia del 16 al 20 de febrero del presente año y tendrá como objetivo fortalecer los procesos de comunicación que se vienen trabajando y construir herramientas de comunicación y educación con los jefes de los Parques Nacionales;

Que, el documento del visto refiere que se considera oportuna la participación de la Srta. Claudia Zevallos Huamán, Responsable del Área de Comunicaciones del SERNANP, del día 16 al 20 de febrero del 2015, en el Taller Nacional de "Planificación en comunicación y educación para la conservación", en la ciudad de Cundinamarca, Colombia;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen



ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar del 16 al 20 de febrero del 2015, el viaje al exterior con goce de haber de la Srta. Claudia Zevallos Huamán, Responsable del Área de Comunicaciones del SERNANP, por motivo de su participación en el Taller Nacional de “Planificación en comunicación y educación para la conservación”, evento que se realizará en la ciudad de Cundinamarca, Colombia.

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Srta. Claudia Zevallos Huamán y a la Secretaría General.

**ARTICULO 3°.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado